



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 21 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 030-2016-MPH/DDHHyCP, de fecha 19 de setiembre de 2016, proveniente de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de la Paz, para Declarar Huésped Ilustre y hacer entrega de las Llaves de la Ciudad al Dr. Trevor E. Jones, presidente de la federación para la Paz Universal, en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual Gestión Edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, con Informe de Visto, se tiene la visita de una Comisión de funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jauja incluyendo al Alcalde de dicha Entidad Edil, y teniendo conocimiento de su destacada trayectoria, trabajo social y mística en beneficio de la población de Jauja, es menester resaltar estas cualidades personales y sociales;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, Dr. Trevor E. Jones, Presidente de la Federación para la Paz Universal, que viene desarrollando en el mundo temas de paz, principios, espiritualidad, servicio, diálogo, compañerismo y prevención de conflictos y de post- conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz; asimismo por su amplia y reconocida experiencia como Presidente Ejecutivo de la Federación para la Paz Universal 2001-2016 (15 años) Lima-Perú; Miembro APEP-Asociación de Prensa Extranjera en el Perú (1999-2015 (16 años), Director de Desarrollo FFWPU-Reino Unido 2017-2008 (1 año), Director Ejecutivo TDM Foundation, Washington D.C., Vicepresidente Tiempos del Mundo, Washington D.C. 2004-2016 (2 Años) Lima-Perú y Washington D.C., Vicepresidente Ejecutivo-Sud-América, Tiempos del Mundo, Periódico Semanal 2003-2005 (3 Años), Washington D.C. y Lima Perú, Director Ejecutivo-Perú, Tiempos del Mundo 1999-2005 (6 Años), Director Ejecutivo London Livingstone Limited 1984-1991 (7 años), Banquero Northern Rock 1971-1983 (12 años). Director IRFF-International Relief and Friendship Foundation 1991-1993 (2 años) fundación de Ayuda Humanitaria;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la Provincia de Huamanga, al Dr. Trevor E. Jones, Presidente de la Federación para la Paz Universal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de las Llaves de la Ciudad y de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendicza
ALCALDE

